



Rad. 680013110004-2020-00342-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 19 de enero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En escrito que antecede, allegado desde el correo electrónico marbeluz0179@gmail.com, la demandada MARBELUZ CAMACHO RODRIGUEZ afirma notificarse al despacho sobre el radicado de la referencia, solicitando a su vez copia de la demanda juntos con anexos.

Sin que el despacho pueda constatar que efectivamente la memorialista y el canal digital que reporta correspondan a la demandada, teniendo en cuenta que el demandante manifestó desconocer dirección electrónica, se le requiere para que alleguen el citatorio de notificación personal como soporte de lo afirmado en el memorial.

Adicionalmente, se requiere al apoderado de la parte actora para que manifieste al despacho sus gestiones para con la notificación del extremo pasivo, teniendo en cuenta que hasta la fecha solo ha suministrado direcciones físicas para su notificación y debía proceder conforme al art. 291 del CGP.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **006** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **20 de ENERO de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia